



Rosa Alfaro Saldaño, de 77 años:

A un año de la tragedia, acreditan la muerte de la víctima número 137 del megaincendio

El cuerpo de la mujer, que fue vista por última vez huyendo de su casa en llamas, no ha aparecido hasta hoy. Fallo acoge reforma al Código Civil contemplada para este tipo de catástrofes.

MAURICIO SILVA

La última persona en ver con vida a Rosa Eugenia Alfaro Saldaño, de 77 años, fue un vecino la tarde del 2 de febrero del año pasado, que la vislumbró corriendo despavorida de su casa en llamas, ubicada en el número 254 de la calle Zoilo Escobar en Viña del Mar. El vecino entró a su propio domicilio a buscar a su hijo que tardaba en huir del incendio y ya el humo solo permitía vislumbrar siluetas, por lo que le perdió de vista. Poco antes, otra vecina le había visto echando agua a su domicilio con una manguera.

Su hija, Paola Castillo, de 55 años, vivía con ella, pero esa tarde había salido de casa. Al enterarse de que estaban ordenando

evacuar Villa Independencia, población vecina a la suya, le llamó para rogarle que huyera pues su nieto Felipe, de 33, la recogería en su auto cerro abajo. "Dile que se apure, que nos estamos quemando vivos", fue lo último que le escuchó decir a su madre antes de perder, hasta el día de hoy, todo rastro de ella.

Todo esto lo cuenta Castillo, quien desde el primer día peregrinó tratando de encontrarla viva o muerta. Recorrió el vecindario, albergues, hospitales y el Servicio Médico Legal, pero sin dar con su cuerpo. "Mi teoría es que mi mamá se asfixió, le dio un ataque o se desmayó. No lo sé. Por ahí después el fuego hizo lo suyo y al otro día la gente empezó a limpiar sus casas, a tirar las latas, los escombros, todo a la calle. Después

vinieron camiones a recoger eso y yo creo que ahí también se fueron, sin que nadie se percatara, los restos de mi mamá", relata.

Castillo dice que recurrió a Carabineros y a la fiscalía, que a los dos meses inició las diligencias para dar con su madre, a diputados en forma particular y a los que integraron la comisión investigadora del megaincendio. Pero que no solo no podía dar materialmente con el cadáver de su madre, sino que tampoco lograba acreditar su muerte, ya que debía esperar seis meses antes de iniciar el trámite respectivo ante el Registro Civil.

Norma especial

Sin embargo, el apoyo del abogado Raimundo Palamara



JOAQUÍN MANGUEL

Recuerdo. Paola Castillo sostiene el retrato de su madre desaparecida en el mismo terreno en el que estaba su casa, destruida por el fuego hace casi justo un año. En el lugar se levanta hoy una vivienda de emergencia.

le permitió acogerse a la ley 20.577 de 2012, una reforma al artículo 95 del Código Civil introducida con motivo de la tragedia aérea de Juan Fernández, logró que el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar acreditara la muerte de su mamá como consecuencia del megaincendio. Los requisitos que fija esa norma para dar por establecida la muerte en el contexto de una catástrofe son la desaparición, la certeza de la muerte y la imposibilidad de hallar o identificar el cadáver.

"Teniendo presente el mérito de la prueba, en especial los testigos, lo informado por el Defensor Público, aunado a que es un hecho público y notorio que Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana fueron afectadas por un

megaincendio el 2 y 3 de febrero de 2024, y que según se desprende del informe realizado por el Centro de Investigación para la Gestión del Riesgo de Desastres, uno de los sectores afectados fue Los Almendros B, Achupallas, Viña del Mar, donde tenía su domicilio doña Rosa Eugenia Alfaro Saldaño, antecedentes que permiten dar por cierta la muerte de la referida", dice el fallo dictado por la jueza Gabriela Guajardo.

"Hay sentimientos encontrados. Por una parte, es cerrar un ciclo de no poder despedirme de mi madre, ni visitarla o llevarle una flor para llorarla y caer en cuenta de que no va a estar nunca más. Por el otro lado, me abre las puertas a seguir adelante y poder luchar por recuperar su

casa destruida (puede acogerse, tras la posesión efectiva, al plan de reconstrucción del Gobierno), y poder ojalá en un futuro hacer justicia por ella y por todas las otras personas que perecieron", dice Paola Castillo.

La fallecida, que toda su vida trabajó como asesora del hogar y que vivió en ese terreno desde el año 1977, es una de las tres personas que siguen desaparecidas con motivo del megaincendio. Las otras dos son Ricardo José Antonio Cortés Ortega y Auristela Barraza Saavedra. Para todos ellos existe una causa penal común por presunta desgracia. Pese a los efectos civiles, desde fiscalía se aseguró que la cifra oficial de fallecidos en la causa penal por incendio con resultado de muerte sigue en 136.